

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315474
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/5



1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén (UJA, en adelante) ha solicitado la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud, impartido por el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén. La Comisión nombrada al efecto, elaboró un informe provisional, para el que se tuvo en cuenta el autoinforme elaborado por la Universidad responsable del Título, así como el resto de documentación proporcionada y la información obtenida durante las audiencias que se llevaron a cabo durante la visita externa. Emitido el informe provisional y presentadas, en tiempo y forma, alegaciones por la UJA, se emite este informe final.

En las valoraciones que se efectúan en el presente informe se ha tenido en cuenta que el Título se imparte en modalidad semipresencial.

La Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que tanto los responsables institucionales de la UJA, como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance .

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web del título está bien diseñada y ofrece toda la información necesaria para los diversos grupos de interés (estudiantes prospectivos, estudiantes y empleadores). Contiene los objetivos de la titulación, información general sobre el Título, coordinación académica, objetivos, perfil de ingreso, criterios de acceso y admisión, preinscripción y matrícula y servicios de apoyo, becas. Hay información sobre Planificación de las Enseñanzas del Título Se muestran todas las normativas aplicables al Título y el sistema interno de garantía de calidad,. Se presenta información estadística e inserción laboral, se incluye la Memoria Verificada y el acceso al RUTC.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SIGC del Máster está desplegado en todas sus dimensiones. La información esta accesible para todos. No ha habido cambios desde que se aprobó la Memoria Verificada. En Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) del Máster participan representantes de las principales áreas que imparten docencia en el mismo, así como alumnado y PAS, pero no incluye empleadores ni egresados. La universidad ha puesto en marcha un sistema de encuestas ampliado y optimizado que es susceptible de solucionar estos aspectos a los que el informe provisional recomendaba atender, por lo que la recomendación permanece en este informe final a los efectos de facilitar su evolución en el futuro. El SGC funciona de forma correcta y se han elaborado dos Planes

Código Seguro de verificación:1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/5



1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==

de Mejora, que son el resultado del análisis de problemas y dificultades. Se han puesto en marcha todas las recomendaciones de los informes de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El programa formativo se ha venido desarrollando conforme a lo previsto en la Memoria de Verificación. (número de alumnos de nuevo ingreso, competencias y profesorado) Las guías docentes se corresponden con los contenidos, y sistemas de evaluación utilizados. Se valoró la posibilidad de modificar el Título para transformarlo a carácter semipresencial, pero se ha descartado finalmente tal opción, que se juzga inconveniente.

En las guías docentes consultadas en la web de las asignaturas "Revisión sistemática, meta-análisis y meta-síntesis" y "Análisis de datos en investigación cuantitativa", figura también como idioma de impartición el inglés, cuando la Memoria solamente contempla el castellano, idioma en el que en el que esta asignatura deberá ofertarse siempre.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado del Título es adecuado y suficiente para la impartición de este Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud, y tiene una gran experiencia investigadora acreditada por tramos de investigación. Se aplica la normativa de la Universidad de Jaén, para la dirección de los TFM. Se realiza una reunión anual entre todos los profesores sobre el desarrollo del curso previo y propuestas de mejora a incluir en las guías docentes del siguiente curso. La Comisión de Coordinación Académica revisa las nuevas guías docentes para garantizar la coordinación entre asignaturas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La Universidad cuenta con recursos suficientes para la impartición del Título. El Título dispone de los recursos generales de la Universidad de Jaén. Se advierte la existencia de un buen soporte por parte de los diferentes servicios de la UJA, (Gestión Académica, Servicio de Informática, Biblioteca, Plataforma Virtual, etc.). El alumnado valora favorablemente las infraestructuras e instalaciones. La satisfacción del estudiantado con los sistemas de orientación y acogida del Máster es muy alta.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Código Seguro de verificación:1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==	PÁGINA	3/5
 1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==				

Los indicadores evidencian que el Máster está bien orientado para facilitar la consecución de competencias previstas. Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son muy satisfactorios y están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Los sistemas de evaluación permiten certificar que los estudiantes han alcanzado las competencias previstas

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El Máster es valorado positivamente por el alumnado y en profesorado. No hay datos de egresados, empleadores, ni del PAS. En este sentido, la Universidad ha puesto en marcha un sistema de encuestas ampliado y optimizado y la recomendación incluida en el informe provisional permanece en este final con el objeto de servir al control de la evolución de esta carencia en el futuro.

Los indicadores académicos son buenos y superan los previstos en la Memoria Verificada. La tasa de empleabilidad es muy alta. Teniendo en cuenta los datos estructurales del Título como la evolución de la demanda y la empleabilidad se considera que el Título es sostenible.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==	PÁGINA	4/5
 1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==				



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==	PÁGINA 5/5



1IL/XnALcSP3hew35o5g9A==